

representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

53.816/08. *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de 4 de septiembre de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Aramaio-Arrasate/Mondragón», en el término municipal de Arrasate/Mondragón. Expediente: 011ADIF0708.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa

para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Aramaio-Arrasate/Mondragón», en el término municipal de Arrasate/Mondragón, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. BOE n.º 17, de 19 de enero de 2007):

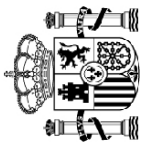
Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la

fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, ubicada en la Plaza Pío XII, 6; 20071 - Donostia, como en el Ayuntamiento afectado por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

La presente resolución anula y deja sin efecto a la anterior de fecha 11 de julio de 2007 (BOE n.º 189, de fecha 8 de agosto de 2007).

Donostia, 4 de julio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/01/2007, BOE 19/01/2007), el Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa, Francisco Jordán de Urríes Senante.



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
ONDASUN ETA ESKUBIDEEN ZEHAZTURIKO ETA BANAKAKO ZERRENDA
Término municipal de/ Udala eremua: ARRASATE/MONDRAGÓN

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE
LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAO-SAN
SEBASTIÁN.
GASTEIZ-BILBO-DONOSTIA ABIADURA HANDIKO
LERROAREN PLATAFORMAREN ERAIKUNTZA
PROIEKTUA
TRAMO: MONDRAGÓN-BILBAO
TARTEA: ARRASATE-BILBO
SUBTRAMO: ARAMAIO - ARRASATE/MONDRAGÓN
AZPITARTEA: ARAMAIO-ARRASATE/MONDRAGÓN

Nº de ORDEN ZERRENDA HURREN.	DATOS CATASTRALES DATU KATASTRALAK		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO EGUNGO TITULARRA ETA HELBIDEA	SUPERFICIE DE PARCELA (M²) PARTZELA AZALERA (M²)	TIPO DE AFEECCIÓN (M²) AFEKZIO MOTA (M²)			NATURALEZA DEL BIEN ONDASUNAREN IZAERA
	POL. ERE.	PAR. PAR.			TITULAR CATASTRAL TITULAR KATASTRALA	EXPROP. DESJAB.	SERVID. ZORT.	

ARRASATE/MONDRAGON									
H-20.0551-0005	7	211	AIZKORBE ALZUETA JOSE LUIS	AIZKORBE ALZUETA JOSE LUIS	23.500,00	13.216,00	0,00	896,00	RÚSTICA LANDA
H-20.0551-0007	7	103	TROJAOLA ALTUNA, JUAN MARIA	TROJAOLA ALTUNA, JUAN MARIA ETXEARRIA- GESALIBAR MONDRAGON (GUIPUZCOA)	84.200,00	19.355,00	47,00	6.160,00	RÚSTICA LANDA
H-20.0551-0008	7	105	AYASTUY UGARTE FLORENTINO	AYASTUY UGARTE FLORENTINO C/ SANJURGI SANTA AGUEDA 0000	80.550,00	9.165,00	569,00	1.449,00	RÚSTICA LANDA
H-20.0551-0009	7	152	GOROSABEL EZKURRA, MARIA ARANZAZU	GOROSABEL EZKURRA, MARIA ARANZAZU C/URIBURU, 12 - 4ª MONDRAGÓN (GUIPUZCOA)	59.050,00	2.301,00	0,00	0,00	RÚSTICA LANDA
H-20.0551-0119	7	153	DESCONOCIDO EZEZAGUNA	CASERIO PARRAYA PARRAYA BASERRIA	29.724,00	11.561,00	0,00	2.000,00	RÚSTICA LANDA
H-20.0551-0120	7	158	ETXAGIBEL URIZAR, PEDRO	ETXAGIBEL URIZAR, PEDRO C/ITURRIOTZ, 21-4ªB - MONDRAGÓN (GUIPUZCOA)	8.033,00	5.676,00	0,00	0,00	RÚSTICA LANDA

Nº de ORDEN ZERRENDA HURREN.	DATOS CATASTRALES DATU KATASTRALAK		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO EGUNGO TITULARRA ETA HELBIDEA	SUPERFICIE DE PARCELA PARTZELA AZALERA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²) AFEKZIO MOTA (M²)			NATURALEZA DEL BIEN ONDASUNAREN IZAERA
	POL. ERE.	PAR. PAR.			TITULAR CATASTRAL TITULAR KATASTRALA	EXPROP. DESJAB.	SERVID. ZORT.	
H-20.0551-0121	7	165	ARANA TROJAOLA, MARIA DOLORES	4.454,00	78,00	0,00	0,00	RÚSTICA LANDA
H-20.0551-0122	7	209	TROJAOLA ALTUNA, JUAN MARIA	10.396,00	583,00	0,00	0,00	RÚSTICA LANDA
H-20.0551-0123	7	157	AYASTUY UGARTE FLORENTINO	1.560,00	328,00	0,00	0,00	RÚSTICA LANDA

53.834/08. *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya de fecha 3 de septiembre de 2008 fijando fecha para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación en el Expediente de Expropiación Forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Durango- Amorebieta/Etxano. En los términos municipales de Iurreta y Durango. Expediente: 016ADIF0708.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 8 y 9 de octubre de 2008 en el Ayuntamiento de Iurreta y para el día 9 de octubre de 2008 en el Ayuntamiento de Durango el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Iurreta y Durango.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Iurreta y Durango los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Bilbao, 3 de septiembre de 2008.–El Director General de Ferrocarriles, P. D. (Res. de 9/01/2007, BOE 19/01/2007), el Subdelegado de Gobierno en Vizcaya, Fdo.: Miguel Ángel Fernández Pérez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

54.018/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas por la que se anuncia la venta en subasta pública de vehículos y embarcaciones adjudicadas al Estado.*

Por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, se van a celebrar las subastas que se indican a continuación, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, calle Recoletos, 22, de Madrid, en primera y segunda convocatoria.

Subasta 7/08: Bienes con valor de licitación superior a 9.000 euros.

Subasta 8/08: Bienes con valor de licitación no superior a 9.000 euros.

Día de celebración: 23 de octubre de 2008, a las 12 horas.

En el domicilio de la Delegación, arriba indicado, se podrán retirar los pliegos de condiciones de las subastas y la relación de lotes con el tipo de licitación.

Fecha de exposición de los bienes: Los días 6, 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2008.

Lugar: En los lugares de depósito indicados en cada uno de los lotes.

Horario: De 10 a 13 horas.

Plazo para presentar documentación: desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las 14 horas del día 16 de octubre de 2008.

También se publica información sobre esta subasta en la página de internet: www.pnsd.msc.es/Categoria4/bienes/home.htm.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.–El Vicepresidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, Andrés González Canelo.